

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/028/Q

Acuerdo de recepción de queja y
solicitud de ratificación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 03 de Febrero de 2022-----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante comparecencia, en fecha 31 de Enero del año en curso, por **Q1**; en la que se señalan presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de **Ag1**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Del contenido del documento se advierte que el Agraviado se encuentra recluido en el Centro Penitenciario Varonil de la Ciudad de Saltillo.

Por ende, solicítese la ratificación de la queja por parte del **Agraviado**, a fin de que manifieste si es su deseo que este Organismo Público Autónomo ejerza su atribución para investigar los hechos señalados, así como precisar las circunstancias de los hechos que derivaron a la presente queja, en el cual deberá señalar específicamente la autoridad presunta responsable y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaron a cabo los hechos señalados en su inconformidad. Con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legamente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente.

Gírese atento oficio al Director del referido Centro, para que en caso de no existir impedimento alguno, se otorgue las facilidades necesarias para que a personal de esta

Comisión se le permita el acceso a la Institución y se le brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de su encomienda, tales como el ingreso de dispositivos electrónicos y/o cámara fotográfica. Instrúyase al personal de esta Comisión para que lleve a cabo el desahogo de la diligencia correspondiente en su lugar de internamiento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.-----

GESM/FAM